



C I R C U L A R PCSJC22-3

Fecha: **5 de abril de 2022**

Para: **DESPACHOS Y SERVIDORES JUDICIALES**

De: **PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

Asunto: ***“Autogestión de bloqueo de cuentas de correo electrónico institucionales por la vacancia judicial ”***

Para realizar el bloqueo de las cuentas de correo electrónico institucional de los despachos y servidores judiciales por la vacancia judicial de Semana Santa de 2022, del 08 de abril de 2022 al 17 de abril de 2022, se requiere que cada Despacho o Servidor Judicial diligencie su solicitud de bloqueo iniciando sesión con la cuenta de correo electrónico institucional correspondiente, a través de la aplicación diseñada para la radicación de este tipo de solicitudes hasta el viernes 08 de abril de 2022.

A las cuentas de correo electrónico institucionales que radiquen su solicitud se les activará el bloqueo, del envío y recepción de los mensajes de correo, sin que se afecten los demás servicios que seguirán funcionando.

Para registrar la solicitud de bloqueo se debe acceder al aplicativo en el siguiente enlace:

<https://apps.powerapps.com/play/f37c91fb-05c0-499e-923e-be3528e0700d?tenantId=622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b>

El usuario deberá iniciar sesión y autorizar el bloqueo de su cuenta de correo electrónico institucional; después de realizar la solicitud de bloqueo el usuario recibirá un mensaje de correo de confirmación. Todas las solicitudes ingresadas por esta aplicación de autogestión serán procesadas por la plataforma de correo electrónico institucional de manera automática.

Las solicitudes recibidas antes del cierre de recepción: 08/04/2022 17:59 generará el bloqueo automáticamente el día 08/04/2022 18:00; luego de esta fecha se ejecutará el proceso de bloqueo cada día a medianoche para agregar las nuevas solicitudes recibidas, es posible que las cuentas de correo electrónico sigan recibiendo mensajes hasta cuatro (4) horas después de ejecutar el proceso de bloqueo del día.

El bloqueo de las cuentas de correo electrónico institucionales corresponde al periodo de vacancia judicial de Semana Santa comprendido entre el 08/04/2022 al 17/04/2022 inclusive. El desbloqueo de las cuentas de correo electrónico institucionales se hará masivamente el día 18/04/2022 00:00.

Circular Hoja No. 2

Cualquier soporte y apoyo será brindado por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ, a través de la Mesa de ayuda de Soporte de correo electrónico: soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Presidente

CENDOJ/PCJS/JAGT/MMBD